



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 29-01-2025

**Segunda División Fútbol Sala Masculino - Único
Temporada: 2024-2025
JORNADA:16 (25-01-2025)**

I JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

RODRIGUEZ ULLA, IAGO "RODRIGUEZ" (Adc Lugo Sala)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)
QUEVEDO CUELLO DE ORO, ALVARO "ALVARITO" (CD Málaga Ciudad Redonda FS)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)
Nunes Jesus, Murillo Augusto (Club Deportivo Sporting la Nucía)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)

2.- SUSPENSIÓN

ALCALÁ PANCORBO, PEDRO JOSÉ "ALCALA" (Zambú CFS Pinatar)	1 partido de suspensión por provocar la interrupción de una jugada (Artículo: 145-2j)
DINIZ DE SOUZA, HENRIQUE (Real Betis Futsal)	2 partidosde suspensión por provocar la interrupción de una jugada, imponiendo el grado medio de la sanción al concurrir la circunstancia agravante de reincidencia (art.11), resolución sancionadora del 29/10/2024. (Artículo: 145-2j)
AREVALO CARRILLO, VICTOR "VÍCTOR ARÉVALO" (Unión África Ceutí)	1 partido de suspensión por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos hacia un adversario (Artículo: 145-2f)
GARCIA GARCIA, MANUEL "MANOLO" (Family Cash Alzira F.S.)	1 partido de suspensión por provocar la interrupción de una jugada (Artículo: 145-2j)

II-CLUBES

Zambú CFS Pinatar	Incidentes de público no graves protagonizados por el enfrentamiento entre jugadores, suplentes y técnicos de ambos equipos en el minuto 39, motivando la detención del encuentro durante tres minutos. (Artículo: 147-1a)
Adc Lugo Sala	Incidentes de público no graves protagonizados por el enfrentamiento entre jugadores, suplentes y técnicos de ambos equipos en el minuto 39, motivando la detención del encuentro durante tres minutos. En dicho incidente se identifica a un jugador del club, que desde la grada, insultó a un jugador del equipo visitante. (Artículo: 147-1a)
Club Sala 5 Martorell	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)